USUARIOS

a) Usuarios oficiales. Son los diputados y exdiputados, personal de los Grupos parlamentarios, representantes de los medios de comunicación acreditados en el Parlamento, altos cargos y personal de la Cámara de Cuentas y otros usuarios vinculados al Parlamento por diversas situaciones.

b) Usuarios no oficiales. Son personas que por motivos de investigación necesitan utilizar los fondos de la Biblioteca. Para ello deberán estar en posesión de la **tarjeta de investigador**, que puede obtenerse tras presentar en el Registro General de la Cámara una instancia dirigida al Secretario General o al Letrado Adjunto al Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, acompañada por:

- Una *carta de presentación* de un parlamentario, profesor universitario o personal relevante en el ámbito político, académico, cultural o profesional que avale al investigador, así como el trabajo que ha de realizar.

- Una *fotografía*.

- *Fotocopia del DNI o pasaporte*.

Tiene validez de un año renovable.

DATOS ÚTILES

Normativa

La Biblioteca se rige por las *Normas de funcionamiento de los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo* de 21 de julio de 1999.

Horario

Lunes a jueves: de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00.
Viernes: de 8:00 a 15:00.

Durante los períodos vacacionales, el horario de la Biblioteca se indicará con antelación.

Directorio

Jefatura / Tfno. 954 59 22 24
Carmen Jiménez-Castellanos
c.j-castellanos@parlamento-and.es

Área técnica / Tfno. 954 59 21 00. Ext. 2376, 2556
Amalia Buzón Carretero
a.buzon@parlamento-and.es
Guillermina Perdigones Gallimó
g.perdigones@parlamento-and.es

Área administrativa / Tfno. 954 59 21 00. Ext. 2369, 2557, 2375
Ana Calero Vargas
a.calero@parlamento-and.es
Isabel Hernández-Lissen Bonilla
i.h-lissen@parlamento-and.es
Juan Antonio Ramírez Parralo
ja.ramirez@parlamento-and.es

Área de préstamo / Tfno. 954 59 21 00. Ext. 2373
Eulalia Rosselló Ruiz
e.rossello@parlamento-and.es

Auxiliares / Tfno. 954 59 21 00. Ext. 2374

Dirección

Parlamento de Andalucía. Servicio de Biblioteca
C/San Juan de Ribera, s/n 41009 Sevilla
biblioteca@parlamento-and.es

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BIBLIOTECA

GUÍA DEL USUARIO

FONDOS

El fondo bibliográfico está constituido por las publicaciones monográficas ingresadas por donación o adquiridas con cargo a los presupuestos del Parlamento de Andalucía.

Desde 1996, conserva un ejemplar de todas las publicaciones unitarias editadas por la Administración regional.

La cobertura temática abarca fundamentalmente temas constitucionales, parlamentarios y políticos, así como temas económicos, jurídicos, sociales e históricos.

Además, su carácter de biblioteca de un Parlamento autonómico le obliga a tener una buena representación de derecho autonómico, especialmente de todas las materias que pueden servir de soporte al desarrollo legislativo de las competencias autonómicas.

Las publicaciones periódicas no se encuentran en la Biblioteca, sino en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

LA BIBLIOTECA EN LA WEB

Desde la URL del Servicio de Biblioteca se puede consultar el catálogo, las últimas adquisiciones y los catálogos temáticos.

© Parlamento de Andalucía. Servicio de Biblioteca. Octubre de 2012
Diseño y maquetación: Centro de Publicaciones no Oficiales

SERVICIOS

Consulta de Sala.

En la Sala de Lectura puede consultarse todo el fondo bibliográfico de la Biblioteca.

Información bibliográfica y referencia.

La Biblioteca cuenta con personal especializado para responder y resolver sus necesidades informativas sobre los fondos del Parlamento de Andalucía, los de otras bibliotecas, sobre temas concretos, o bien sobre los servicios y funcionamiento general de la misma.

Para ello dispone de una colección de obras de referencia, compuesta por enciclopedias, diccionarios, directorios, anuarios, estadísticas, etc., que se encuentra situada en las nuevas dependencias de la Biblioteca, y que puede ser utilizada en régimen de libre acceso.

Préstamo.

Todo el fondo de la Biblioteca es objeto de préstamo, excepto obras de referencia, obras de antigüedad superior a 50 años y obras agotadas.

- La duración del préstamo es de 15 días, pudiendo ampliarse dicho plazo mediante renovación, siempre y cuando el libro no haya sido solicitado por otro usuario.
- El número de ejemplares prestados simultáneamente no puede ser superior a 10.
- El usuario que tenga préstamos vencidos no puede solicitar nuevos préstamos.

Los usuarios no oficiales no pueden acceder a este servicio.

Préstamo interbibliotecario y reproducción.

Tiene como objetivo fundamental proporcionar aquellos documentos que no se encuentran disponibles en la Biblioteca de la Cámara. Se pueden solicitar libros y artículos en original o copia, observándose en todo caso lo establecido por las tarifas vigentes en cada momento, y de su pago estarán eximidos los diputados y el personal al servicio del Parlamento cuando aquellas sean necesarias para el desarrollo de su trabajo.

Difusión selectiva de la información.

La Biblioteca ofrece también la posibilidad de mantenerle informado periódicamente de las novedades que ingresen en nuestro catálogo y que estén en relación con su área de trabajo, estudio o investigación.

Propuestas de adquisición.

Se puede solicitar la adquisición de las obras que no se encuentren en la Biblioteca y que consideren oportunas para el correcto desarrollo del trabajo parlamentario.